

ANEXO I

PROTOCOLO FUTBOL 5

1. MODALIDAD: Futbol tipo metegol, sectorizado según espacio físico disponible. Solo 5 jugadores por equipo. Solo podrán ingresar a realizar esta actividad deportiva quienes residan en la localidad de Añelo.
2. DOCUMENTACION: Cada jugador deberá completar la planilla de jugadores, la cual deberá ser remitida semanalmente a la Secretaría de Inspección de la Municipalidad de Añelo al siguiente correo electrónico: sec.inspeccionmunicipal@gmail.com
3. EDADES: Las edades de los jugadores deberá ser: desde los 13 años hasta los 60 años. El ingreso al establecimiento será de forma individual (SIN FAMILIARES NI AMIGOS), SOLO JUGADORES.
4. HORARIOS: Las actividades se podrán llevar a cabo de lunes a domingos de 08 a 22hs. Sin excepciones.
5. LLEGADA DE LOS EQUIPOS: Deberán llegar solo 5' (cinco minutos) antes del partido, en caso de llegar antes, la espera será afuera del establecimiento o en sus vehículos particulares, en los estacionamientos establecidos.
6. ENTRADA: Deberá haber elementos de limpieza y desinfección en la entrada a cada establecimiento, a disposición de cada jugador para uso permanente. Previo al control de temperatura individual.
7. TIEMPO DE JUEGO: Cada partido será de 45'.
8. TIEMPO ENTRE TURNOS: se designara entre cada partido, 20' para desinfección e higienización de sectores y de elementos de juego (arcos; pelotas; baños; etc)
9. INSTALACIONES: No se podrán utilizar los vestuarios, ni mesas del bufet, y los baños se podrán utilizar solo en casos de emergencia.
10. INDUMENTARIA DE EQUIPOS: Los jugadores se deberán proveer en forma particular de la indumentaria deportiva (pecheras; camisetas; pantalones; medias; guantes; etc), vistiéndose antes del ingreso al establecimiento.
11. ELEMENTOS PERSONALES: todos los jugadores ingresantes deberán hacerlo con tapa bocas, se recomienda el uso de cuellitos para mayor comodidad. Cada jugador deberá adquirir o proveerse de envase individual para hidratarse. NO SE PODRA

COMPARTIR NINGUN TIPO DE ENVASE. La venta de bebidas en las instalaciones será en envases individuales de 500cc.

12. REUNIONES: Una vez terminado el entrenamiento o partido, se deberá desalojar las instalaciones sin poder realizar ningún tipo de charlas ni reuniones habituales (o sea 3º tiempo).

SE NOTIFICA QUE TODO TIPO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIONES DE DICHAS ACTIVIDADES, MIENTRAS PERDURE EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO POR DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL, PROVINCIAL Y NACIONAL.-